



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 16 de octubre de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente 4 de 2014 de modificación de créditos por creación de créditos extraordinarios, financiado con cargo a transferencias de crédito y mayores ingresos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se hace público que el citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante el citado plazo podrán presentarse, por los interesados legítimos, las reclamaciones oportunas.

De no presentarse alguna el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo sin más trámites, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos.

Créditos extraordinarios: Capítulo 6: 31.315,00 euros.

Financiación:

Con cargo a transferencias de los siguientes capítulos de gasto: Capítulo 3: 1.566,00 euros.

Con mayores ingresos: Capítulo 7: 29.749,00 euros.

Alcañizo 17 de octubre de 2014.-El Alcalde, César Sánchez Alegría.

N.º I.- 9143